



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0382

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : MAITE ALEXANDRA OMEARA Y OTROS N
DEMANDADO : RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00850-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **2 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho CONSTANZA ELENA APARICIO ESCAMILLA, identificada con cédula de ciudadanía No 51.694.950 y portadora de la TP No. 85.112 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y como apoderada sustituta a la abogada ANA LUCRECIA VALENZUELA ACUÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.070.033 y TP 136.789 del CS de la J.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JUAN CARLOS REYES MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.188.383 y portador de la TP No. 174.935 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la RAMA JUDICIAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0383

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ÁLVARO JOSÉ GUEVARA URIBE
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00563-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **3 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: TENER por no contestada la demanda por parte de CREMIL, por ausencia de poder para actuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0384

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : EDILSON GIRALDO
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00564-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **3 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JEFERSON PUENTES TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No 1.032.439.759 y portador de la TP No. 260.211 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0385

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ARIEL ANTONIO VILLA LUNA
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00565-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **3 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho KERN YICELY CAICEDO HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía No 43.909.503 y portadora de la TP No. 147.555 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0386

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : FABIO POLANÍA ADAMES
DEMANDADO : UGPP
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00036-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **4 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho ABNER RUBÉN CALDERÓN MANCHOLA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.705.407 y portador de la TP No. 131.608 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la UGPP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0388

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : CÉSAR GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00659-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **7 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MARCOS EDISSON AMEZQUITA GRIMALDOS, identificado con cédula de ciudadanía No 13.724.550 y portador de la TP No. 239.733 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0389

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ELÍAS ÁVILA RAMOS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00788-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **8 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho KLISMAN ROGETH CORTÉS BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.523.093 y portador de la TP No. 238.194 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado del MUNICIPIO DE FLORENCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0390

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ LEONARDO SECUE UL
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00829-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **8 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MARCOS EDISSON AMEZQUITA GRIMALDOS, identificado con cédula de ciudadanía No 13.724.550 y portador de la TP No. 239.733 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0391

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : GERMÁN LOAIZA
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00658-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **8 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho KAREN YICELY CAICEDO HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía No 43.909.503 y portadora de la TP No. 147.555 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0392

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : SERVINTEGRAL S.A. E.S.P
DEMANDADO : SUPERSERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00906-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **9 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho YACKELINE GIRALDO NOREÑA, identificada con cédula de ciudadanía No 30.392.183 y portadora de la TP No. 150.931 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0393

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : SERVINTEGRAL S.A. E.S.P
DEMANDADO : SUPERSERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00908-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **9 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho YACKELINE GIRALDO NOREÑA, identificada con cédula de ciudadanía No 30.392.183 y portadora de la TP No. 150.931 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0394

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : SERVINTEGRAL S.A. E.S.P
DEMANDADO : SUPERSERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICADO : 18-001-33-40-003-2017-00005-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **9 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho YACKELINE GIRALDO NOREÑA, identificada con cédula de ciudadanía No 30.392.183 y portadora de la TP No. 150.931 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0395

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : ALEXANDER GASCA CALVO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00676-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **10 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MANUEL ALEJANDRO NEIRA QUIGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.487.759 y portador de la TP No. 180.489 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0396

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ NOEL VALENCIA LONDOÑO
DEMANDADO : UGPP
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00460-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **10 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho ABNER RUBÉN CALDERÓN MANCHOLA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.705.407 y portador de la TP No. 131.608 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la UGPP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0397

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : JULIO ANDRÉS FLÓREZ ECHEVERRY
DEMANDADO : RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00843-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **11 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho CONSTANZA ELENA APARICIO ESCAMILLA, identificada con cédula de ciudadanía No 51.694.950 y portadora de la TP No. 85.112 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y como apoderada sustituta a la abogada ANA LUCRECIA VALENZUELA ACUÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.070.033 y TP 136.789 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0398

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : OLGA FLOREZ DE PENAGOS
DEMANDADO : UGPP
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00920-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **11 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho ABNER RUBÉN CALDERÓN MANCHOLA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.705.407 y portador de la TP No. 131.608 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la UGPP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0399

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : HUMBERTO BASTOS MENDOZA
DEMANDADO : UGPP
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00491-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **15 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho ABNER RUBÉN CALDERÓN MANCHOLA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.705.407 y portador de la TP No. 131.608 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la UGPP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0401

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ REYES GELVEZ ORTEGA
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00456-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **16 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MANUEL ALEJANDRO NEIRA QUIGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.487.759 y portador de la TP No. 180.489 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0402

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : NÉSTOR IVÁN CASTAÑEDA ZABALA
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00459-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **16 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MANUEL ALEJANDRO NEIRA QUIGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.487.759 y portador de la TP No. 180.489 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 400

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : EIDER ANDRÉS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO : MINVIVIENDA Y OTROS
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00066-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **16 DE MAYO DE 2018 A LAS 8:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a los siguientes abogados:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO:

Manuel Vicente Cruz Alarcón, C.C. 6.765.435 y TP 57.151 del CS de la J

COMFASUCRE:

Donaldo José Jiménez Mesa, C.C. 92.523.345 y TP 103.910 del CS de la J.

Norvey Alexis Orozco González, C.C. 93.290.779 y TP 247.838 del CS de la J (sustituto)

FINDETER

Gina Lorena Florez Silva, CC 36.311.588 y TP 146.569 del CS de la J.

COOVIFLORENCIA

Principal: Jorge Luis Lara Andrade CC 17.690.116 y TP 182.031 del CS de la J

Suplente: Norma Suleiza Mavesoy Polanco CC 40.077.339 y TP 182.214 del CS de la J

MUNICIPIO DE FLORENCIA

Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez CC 1.075.226.061 TP 187.430 CS de la J

FONADE:

Gina Paola Sotelo Castiblanco CC 52.987.251 y TP 172.589 del CS de la J

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0403

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : JOSÉ NORBERTO CEBALLOS Y OTROS
DEMANDADO : RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00907-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **17 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho CONSTANZA ELENA APARICIO ESCAMILLA, identificada con cédula de ciudadanía No 51.694.950 y portadora de la TP No. 85.112 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y como apoderada sustituta a la abogada ANA LUCRECIA VALENZUELA ACUÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.070.033 y TP 136.789 del CS de la J.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JUAN CARLOS REYES MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.188.383 y portador de la TP No. 174.935 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la RAMA JUDICIAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0410

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : FERNANDO BASTIDAS ÁVILA Y OTROS
DEMANDADO : INPEC
RADICADO : 11-001-33-43-065-2016-00242-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **29 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho CARLOS AUGUSTO ÁVILA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No 79.600.589 y portador de la TP No. 263.391 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado dI INPEC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0411

MEDIO DE CONTROL : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : PEDRO RAMÍREZ ORTEGA
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00427-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 372 del Código General del Proceso por remisión del artículo 443 de la misma norma.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **29 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0412

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : NOEL MENESES ARTUNDUAGA Y OTROS
DEMANDADO : RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO : 18-001-23-33-002-2016-00049-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **30 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho CONSTANZA ELENA APARICIO ESCAMILLA, identificada con cédula de ciudadanía No 51.694.950 y portadora de la TP No. 85.112 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y como apoderada sustituta a la abogada ANA LUCRECIA VALENZUELA ACUÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.070.033 y TP 136.789 del CS de la J.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JUAN CARLOS REYES MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.188.383 y portador de la TP No. 174.935 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la RAMA JUDICIAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0413

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MILCIADES BENJUMEA RAMÍREZ
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00381-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **30 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho ROSANNA LISETH VARELA OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No 55.313.766 y portadora de la TP No. 189.320 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0414

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JALYL ROSEMBERG TORRES VEGA
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18-001-33-40-003-2017-00088-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **31 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JOSÉ LUIS OSPINA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 91.519.190 y portador de la TP No. 229.933 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0415

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JAIME PEREZ CAMACHO
DEMANDADO : ESE HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS Y OTRO
RADICADO : 18-001-33-31-902-2015-00006-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **31 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0404

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LUIS ALFONSO BALAGUERA MORENO
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00223-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **17 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho MARÍA VICTORIA PACHECO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No 51.675.291 y portadora de la TP No. 70.114 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada principal de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, y como apoderada suplente a la abogada ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.611.849 y portadora de la TP No. 184.525 del HCS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0405

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LIBARDO LOAIZA MENDOZA
**DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL Y
CREMIL**
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00256-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **22 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho MARÍA VICTORIA PACHECO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No 51.675.291 y portadora de la TP No. 70.114 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada principal de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, y como apoderada suplente a la abogada ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.611.849 y portadora de la TP No. 184.525 del HCS de la J.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho FRANCY MARGARITA GUTIÉRREZ REYES, identificada con cédula de ciudadanía No 53.011.968 y portadora de la TP No. 207.575 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de CREMIL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0406

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JAVIER ARTURO AMELL DÍAZ
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00339-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **18 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.611.849 y portadora de la TP No. 184.525 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada principal de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, y como apoderada suplente a la abogada MARÍA VICTORIA PACHECO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No 51.675.291 y portadora de la TP No. 70.114 del HCS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0407

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ÁLVARO GARCÍA CORREA
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00654-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **18 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho **MARÍA VICTORIA PACHECO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.675.291 y portadora de la TP No. 70.114 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada principal de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**, y como apoderada suplente a la abogada **ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.611.849 y portadora de la TP No. 184.525 del HCS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0408

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : DARÍA EDUARDO QUICHOYA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00751-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **18 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JOSÉ LUIS OSPINA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 91.519.190 y portador de la TP No. 229.933 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 0409

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : OLGA PERAZA HERRERA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00844-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **28 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.611.849 y portadora de la TP No. 184.525 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada principal de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, y como apoderada suplente a la abogada MARÍA VICTORIA PACHECO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No 51.675.291 y portadora de la TP No. 70.114 del HCS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, tres (03) de abril de 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° JTA-379

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JULIA PARRA VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO: CLÍNICA MEDILÁSER Y OTROS
RADICADO: 18-001-33-33-002-2012-00431-00

Encontrándose el expediente en periodo probatorio, observa el despacho que se aportó el dictamen pericial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a folios 06 al 14 del cuaderno de pruebas de la parte actora, procede el despacho a fijar fecha y hora para la audiencia de pruebas que tendrá por objeto únicamente para que las partes en forma oral ejerzan la contradicción al dictamen pericial (artículo 220 de la Ley 1437 de 2011).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Administrativo de Florencia Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **18 de mayo de 2018** a las **8:30 a.m.** para la realización de audiencia de pruebas para que las partes ejerzan contradicción al dictamen pericial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (artículo 220 de la Ley 1437 de 2011).

SEGUNDO: Las partes e intervinientes quedan citados mediante la publicación del estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-202

Florencia, 03 ABR 2018

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: YIMER TAPIERO PALOMINO
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	: 18001-33-40-003-2017-00096-00.

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de retirar y enviar el oficio de petición previa conforme se ordenara en auto calendarado 26 de julio de 2017, se impondrá la previsión de artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla,

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a efectuar el retiro y posterior envío del oficio No. JTA-1423 de fecha 02/08/2017 a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

HASC



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-201

Florencia, 03 ABR 2018

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : EDGAR JESÚS ROJAS OROZCO
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18001-33-40-003-2017-00097-00.

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de retirar y enviar el oficio de petición previa conforme se ordenara en auto calendaro 26 de julio de 2017, se impondrá la previsión de artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla,

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a efectuar el retiro y posterior envío del oficio No. JTA-1422 de fecha 02/08/2017 a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-283

Florencia, 03 ABR 2018

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : CARLOS ANDRÉS ECHEVERRY GÁLVIS
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18001-33-40-003-2016-00156-00.

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de retirar y enviar el oficio de petición previa conforme se ordenara en auto calendaro 08 de abril de 2016, se impondrá la previsión de artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a efectuar el retiro y posterior envío del oficio No. JTA-683 de fecha 25/04/2016 a la Procuraduría 71 Judicial I Administrativa, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA